



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

GOBIERNO  
DE **SONORA**



Universidad Estatal de Sonora  
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu



## CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES) CONVOCA A DOCENTES DE ASIGNACION DIRECTA A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO DETERMINADO DURANTE EL SEMESTRE 2026-1**, A REALIZARSE EN LA **UNIDAD ACADÉMICA HERMOSILLO Y EXTENSIÓN POBLADO MIGUEL ALEMÁN**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

1. El personal académico ingresará a la Universidad de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo IV, Artículo 67, numeral I**, del Estatuto de Personal Académico (EPA).
2. La evaluación se realizará en base al artículo 56, numeral III. Evaluación curricular.
3. En la unidad académica se conformará un jurado calificador por área de conocimiento de las plazas convocadas, con el fin de evaluar y dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso según lo establecido en el **Artículo 38 de EPA**.
4. Para la aprobación de la evaluación curricular el aspirante **deberá cumplir, al menos, con los requisitos de profesor de tiempo completo asociado nivel 1**, según lo estipulado en el **Artículo 16 y 68 inciso b)** del EPA.
5. Para obtener la plaza, el concursante deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en la convocatoria respectiva y deberá respetarse el orden de prelación que corresponda. La plaza se asignará al candidato con mayor grado académico afín al programa educativo y cuenta con el mayor puntaje. En caso de empate, se procederá de acuerdo con el **Artículo 62 del EPA**.
6. El concurso se declarará desierto si ninguno de los concursantes cumple con los requisitos mínimos; si ninguno aprueba la evaluación del jurado o si no se registra ningún candidato según lo establecido en el **Artículo 63 del EPA**.
7. A los profesores ganadores de la plaza de tiempo completo se le asignará carga académica en base a la **Cláusula 33 del Contrato Colectivo de Trabajo**. Para los profesores SNII ganadores de la plaza no aplicará la descarga académica estipulada en el artículo 33 de Contrato Colectivo de Trabajo.

Los profesores ganadores de la plaza se contratarán del **05 de enero al 29 de mayo del 2026**, en la categoría mínima para obtener la plaza percibirán un sueldo tabular mensual de **\$21,702.00** pesos, la percepción puede variar según la categoría ganada, incluyendo además de las horas frente a grupo, horas para realizar otras actividades académicas, como lo son; gestión, tutorías, asesorías e investigación.

### REQUISITOS

1. Contar con la asignación directa según lo establecido en el artículo 67 del EPA numeral II, **inciso: a)** que a letra dice; *“Profesores que hayan obtenido en tres periodos diferentes una plaza por tiempo determinado, mediante concurso de evaluación curricular, y hayan establecido relación laboral con la Unidad Académica de la plaza ganada durante el período establecido; o en su caso, hayan ingresado a la institución antes del período escolar 2013-1 y laborado al menos durante seis semestres.*

Este primer requisito aplicará para los profesores que obtuvieron la asignación directa a partir del semestre 2025-2.



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

GOBIERNO  
DE **SONORA**



Para los profesores que obtuvieron la asignación directa en un periodo anterior al 2025-2 deberán de cumplir con lo siguiente:

*Profesores que hayan obtenido en tres ocasiones una plaza por tiempo determinado, mediante concurso de evaluación curricular, y hayan establecido relación laboral con la Universidad durante el periodo establecido; o en su caso, hayan ingresado a la institución antes del periodo escolar 2013-1 y laborado al menos durante seis semestres. En ambos casos, los profesores deberán presentar evidencia de desempeño satisfactorio.*

Para cumplir con este punto es necesario que suban las capturas de las plazas ganadas en tres periodos diferentes. Para validar que se haya tenido relación laboral con la universidad durante esos periodos se revisará la hoja de servicios solicitada en el punto 4 de los requisitos. **Es responsabilidad del participante evidenciar el periodo de la convocatoria ganada.**

2. Los profesores para ocupar una plaza de tiempo completo determinado deberán presentar documentos comprobatorios que avalen:

- I. Título de licenciatura en alguna de las áreas del conocimiento que integran el programa educativo.
- II. Experiencia académica o profesional mínima de cuatro años, en las áreas del conocimiento de las asignaturas y actividades académicas a desarrollar. Para cumplir con este punto a lo que se refiere a experiencia académica, deberá evidenciar que ha impartido las asignaturas en el área del conocimiento del programa educativo. Pueden ser oficios de carga académica, actas de calificaciones y/o evaluación docente de las asignaturas.
- III. Realización de actividades académicas que acumulen 27 puntos de la tabla de puntajes de actividades académicas, con la siguiente distribución mínima: 15 puntos de actividades de docencia, 8 puntos de tutorías y 4 puntos de gestión académica, o en su caso:
- IV. Título de maestría afín a alguna de las áreas de conocimiento que integran el programa educativo; y experiencia académica o profesional mínima de 1 año, en las áreas de conocimiento de la(s) asignatura(s) y actividades académicas a desarrollar. Para cumplir con este punto a lo que se refiere a experiencia académica, deberá evidenciar que ha impartido las asignaturas en el área del conocimiento del programa educativo.  
O en su caso.
- V. Título de doctor afín en alguna de las áreas de conocimiento que integran el programa educativo.

Para esta convocatoria el título corresponderá al solicitado en la secuencia didáctica de las asignaturas convocadas.

3. Presentar como documento obligatorio la evidencia de Desempeño Satisfactorio\* considerando en este punto **la Opinión Favorable** del Jefe de Carrera del último periodo inmediato anterior laborado. El periodo será corroborado a través de la hoja de servicios presentada por el participante.



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

GOBIERNO  
DE **SONORA**



4. Los concursantes deberán ingresar dentro del Sistema de Ingreso y Promoción del Personal Académico (SIPPA) en el **apartado de datos generales**:

- a) El *curriculum vitae*.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad con fecha actualizada, la cual podrán descargar dentro del SIPPA.
- c) Carta de recomendación con expedición no mayor a 1 año, pueden subir el nombramiento emitido por la universidad.
- d) Hoja de servicios con firma y sello actualizada al semestre en curso.

#### Notas:

1. Las evidencias de los cursos de actualización disciplinar y pedagógica, deberán tener una vigencia no mayor a cinco años.
2. La evidencia de experiencia académica puede ser de otras Instituciones.
3. En caso de que el participante requiera la evaluación docente como documento para comprobar experiencia académica, la podrá descargar dentro del portal de personal docente <https://portal.ues.mx/login.aspx>.
4. Los títulos emitidos en el extranjero deberán de contar con la revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
5. En el caso de los programas educativos del área de la salud, el equivalente al título de maestría, lo tendrá aquella especialidad médica con orientación clínica reconocida por la Comisión Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud o la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

#### PROCEDIMIENTO

- a) La recepción de solicitudes será del **30 de octubre al 4 de noviembre del 2025**.
- b) Los concursantes deberán ingresar dentro del Sistema de Ingreso y Promoción del Personal Académico (SIPPA) su solicitud en la siguiente liga: <http://sippa.ues.mx/login.aspx>
- c) Las evidencias de la producción académica (*curriculum vitae*) se deberán subir en los **apartados de Docencia, Investigación, Tutoría y Gestión** de acuerdo con lo estipulado en la **Tabla de Puntajes de las Actividades Académicas: [Tabla Puntajes Actividades Academicas Actualizada Of .pdf](#)**
- d) Las evidencias deberán presentarse en formato **PDF** lo suficientemente legibles.
- e) Los resultados se publicarán el día **12 de noviembre del 2025** a través de la página electrónica de la Universidad.
- f) En caso de interponer un recurso de impugnación de los resultados, este deberá de atender lo establecido en los artículos 109 al 114 de EPA.



\* **Desempeño satisfactorio:** *Opinión favorable de su jefe inmediato con base en el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el Título VI De Los Derechos y Obligaciones del Estatuto de Personal Académico, así como en lo dispuesto en el procedimiento de selección de profesores a contratar.*

**Los profesores seleccionados deberán:**

1. Presentar los requisitos de contratación disponibles en la siguiente liga electrónica de la ues.mx apartado, Profesores-Reglamentos-Requisitos de Ingreso Personal Docente: <https://ues.mx/?p=interna.aspx&cid=15&sid=4&smid=0&latder=0&params=>
2. Declarar bajo protesta de decir verdad, si se encuentra en el supuesto de la Fracción III, del Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, que describe: *“Tratándose de personal que preste servicios en dos o más dependencias o en una dependencia y en una entidad o en dos o más entidades se deberá verificar que tales prestaciones de servicios sean compatibles”*. En caso de violación a esta disposición, se fincará la responsabilidad que proceda.
3. Enviar por correo electrónico a la **Unidad Académica Hermosillo:** [cecuahmo@ues.mx](mailto:cecuahmo@ues.mx) **a más tardar el día 14 de noviembre del 2025**, la formalización de la contratación adjuntando el siguiente formato; de no enviarlo en el período señalado, se entenderá la NO aceptación de la(s) plaza(s) ganada(s), por lo que se aplicará el **Artículo 66** del Estatuto de Personal Académico.

Nombre del participante	No. de plaza convocada	Programa educativo

4. Apegarse a los horarios determinados por la Universidad de acuerdo con las necesidades de los programas educativos, no pudiendo hacer modificaciones a los establecidos para el período escolar **2026-1**.



**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

**GOBIERNO  
DE SONORA**



**REQUERIMIENTO DE PLAZAS DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DETERMINADO POBLADO MIGUEL ALEMAN**

<b>P.E</b>	<b>PLAZA</b>	<b>ASIGNATURAS POR CONVOCAR PARA PTC PMA</b>	<b>HORAS</b>
IH	1	EDAFOLOGIA NUTRICIÓN VEGETAL FRUTICULTURA I	40

**REQUERIMIENTO DE PLAZAS DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DETERMINADO HERMOSILLO**

<b>P.E</b>	<b>PLAZA</b>	<b>ASIGNATURAS POR CONVOCAR PARA PTC</b>	<b>HORAS</b>
IS	2	SISTEMAS OPERATIVOS LIBRES REDES DE CÓMPUTO	40
LCR	1	LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES BALÍSTICA FORENSE	40
	2	PREVENCIÓN DEL DELITO DACTILOSCOPIA	40
	3	POLÍTICA CRIMINAL Y SEGURIDAD PÚBLICA PREVENCIÓN DEL DELITO SISTEMA PENITENCIARIO	40
	4	TOXICOLOGIA FORENSE HEMATOMOLOGIA Y SEROLOGIA FORENSE	40
LEN	1	CUIDADO DEL ADULTO II ANATOMIA Y FISILOGIA II	40
	2	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA	40
	3	ENFERMERIA EN GESTION DEL CUIDADO TERAPIAS ALTERNATIVAS DEL CUIDADO ENFERMERIA TANATOLÓGICA Y CUIDADOS PALIATIVOS	40
	4	ANATOMIA Y FISILOGIA II ENFERMERIA EN GESTION DEL CUIDADO ENFERMERIA GERONTOLÓGICA	40
	5	PROCESO ENFERMERO TALLER PARA LA VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS DE EGRESO ENFERMERIA TANATOLÓGICA Y CUIDADOS PALIATIVOS	40
	6	PROCESO ENFERMERO ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA	40
LF	1	FISIOTERAPIA EN GERIATRIA	40
	2	FISIOTERAPIA EN ORTOPEDIA Y REUMATOLOGIA VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA II	40
	3	FISIOLOGIA DEL EJERCICIO AFECCIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS II	40
	4	VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA II BIOMECÁNICA Y ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO	40

gn



**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**



Atentamente  
**La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu**

**MTRA. ANA LISETTE VALENZUELA MOLINA**  
Encargada del despacho de la Secretaría General Académica  
Hermosillo, Sonora a 29 de octubre del 2025.

  
Universidad Estatal de Sonora  
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA